

Editorial

Dificultades y brechas territoriales que condicionan nuestro desarrollo

Lo hemos sostenido permanentemente, escuchar a la comunidad es la máxima de un auténtico proceso de participación ciudadana, sin formatos, sin temas, con agenda abierta y disposición para acoger sus demandas y trabajar en la búsqueda de respuestas y soluciones.

Así queremos entender el proceso que impulsa el Gobierno Regional de Aysén y al que se ha sumado el Ejecutivo, y que tiene como objetivo conocer las demandas de la comunidad y el impacto que tienen en su desarrollo futuro. Porque cuando las poblaciones sienten que no tienen alcantarillado o acceso al agua potable, ciertamente que sus posibilidades de vivir mejor se condicionan, y aunque no se crea, en Aysén aún hay miles de personas en estas condiciones.

Ese simple ejemplo ilustra la desigualdad regional y deja en evidencia que las brechas existentes para conceptualizar y materializar el desarrollo son enormes.

Y nuevamente volvemos al mismo punto; a la región le falta mucho por avanzar y nuestro subdesarrollo se advierte muy notoriamente en los más diversos ámbitos y rincones del territorio, un problema complejo de resolver para todos los gobiernos desde 1990 en adelante y que ahora se aborda con el plan de desarrollo de zonas extremas, PDZE, una versión actualizada del PEDZE que impulsó el segundo Gobierno de Michelle Bachelet.

Este plan reconoce que somos un territorio que aún depende significativamente de la inversión pública, y cuando esta se contrae o simplemente se reduce, los efectos son evidentes, y afectan a todos los actores de la cadena económica. Por lo mismo insistimos que hace falta una política de Estado más agresiva

para poder generar progreso en esta parte del país.

La historia es objetiva y llevamos años esperando que los gobiernos se atrevan a proponer un modelo de desarrollo más eficiente que permita a la región de Aysén dejar de ser la más subdesarrollada del país, dejar de ser la más castigada por tener poca población y la más postergada cuando se trata de priorizar proyectos relevantes que impacten contundentemente en el desarrollo regional.

Tenemos la convicción que en Aysén nadie pone en duda que se requiere de un mayor compromiso del Estado para poder lograr que avancemos, que el progreso se note e impacte en la gente y las señales comiencen a darse de manera clara y permanente. La gente quiere ver que el desarrollo regional es una realidad tangible y que también los incorpora, solo así, con señales claras, se puede recuperar la confianza y avanzar con más decisión en la dirección que todos anhelamos.

Aysén, en su condición de región extrema y aislada, es una zona que necesita mayor atención estatal porque objetivamente tiene aún serios problemas de equidad territorial, y mientras sigan existiendo de manera tan evidente, el desarrollo seguirá condicionado y los habitantes de esta zona austral, expuestos a esas desigualdades.

Con decisión o voluntad política, con sentido de urgencia, priorizando, primero, un reconocimiento a nuestro sesgo, y segundo, estableciendo una calendarización concreta para que las obras o proyectos que la ciudadanía y el sector privado requieren para su desarrollo, comiencen a materializarse.

Opinión

Cristián
Cajas Silva



Abogado, Jefe de Estudios
Defensoría Regional de Aysén

Principio de publicidad y secreto de la investigación: Un equilibrio necesario del Proceso Penal

En el Proceso Penal Chileno, el principio de publicidad es una piedra angular de la transparencia y el control ciudadano sobre la administración de justicia. Este principio garantiza que las actuaciones judiciales sean abiertas al escrutinio público, fortaleciendo la confianza en las decisiones de los tribunales. Sin embargo, esta apertura encuentra un límite legítimo en el secreto de la investigación, establecido en el artículo 182 del Código Procesal Penal, una reserva que protege la efectividad del proceso y los derechos de los involucrados.

En efecto, la norma citada prescribe que las actuaciones de la investigación serán secretas para terceros antes al procedimiento. Una medida necesaria para resguardar la presunción de inocencia de las personas imputadas, la seguridad de las víctimas y testigos, evitar la contaminación del proceso y asegurar el éxito de las diligencias de investigación.

Este equilibrio entre publicidad y secreto, es esencial para mantener un sistema judicial justo y eficiente. En consecuencia, las filtraciones de información, sea a terceros antes al procedimiento o a la prensa, dañan el equilibrio de esta delicada balanza.

La exposición indebida de datos sensibles puede poner en riesgo la integridad de testigos, víctimas y sospechosos, además de afectar la reputación de personas que, eventualmente, nunca llegarán a ser formalmente acusadas. En casos de alto perfil, esta situación puede derivar en amenazas, extorsiones o daños irreparables a la vida privada de los involucrados.

A través de los medios de comunicación, la divulgación de antecedentes reservados, muchas veces parciales o descontextualizados, genera juicios paralelos, donde la opinión pública sustituye al análisis objetivo de las pruebas. Esta práctica no solo afecta la percepción social de los imputados, sino que expone a las víctimas y testigos, y también puede presionar indebidamente a las autoridades judiciales.

Por ello es crucial reforzar los mecanismos que garantizan el respeto al secreto de la investigación.

El Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública avanzan en el fortalecimiento de la seguridad informática de los antecedentes de sus causas, la protección de la información sensible de sus usuarios y la trazabilidad de quienes acceden a dicha información.

Los medios de comunicación, por su parte, tienen la responsabilidad ética de equilibrar el derecho a la información con la protección de los derechos fundamentales de las partes, entre los que destacan la presunción de inocencia de las personas imputadas, y la protección de las víctimas y testigos.

La transparencia de la justicia es vital en una democracia, pero también lo es la preservación de la reserva de las investigaciones y la protección de los derechos individuales. Solo asegurando este equilibrio podremos fortalecer el sistema de justicia penal y la confianza ciudadana en el mismo.

EL DIVISADERO

AUTÉNTICAMENTE REGIONAL



ASOCIACIÓN
NACIONAL
DE LA PRENSA
CHILE

Está afiliado
a la Asociación Nacional
de la Prensa (ANP)

Editado por:

Compañía Periodística e Imprenta
TAMANGO S.A.

www.eldivisadero.cl

Administración celular +56 9 35676219 +56 9 8228 1828
+56 9 7569 9678 Fono Prensa +56 967626393

Gerente General y Representante Legal:

Nancy Puchi Muñoz

Director:

Hugo Araya Leiva

Departamento de Prensa:

Francisco Mardones Pino

César Álvarez Velásquez

María José Cortés Núñez

Diagramación y Digitación:

Sandra Santos Vargas

Cristina Alarcón Gallardo

Secretaría y Ventas:

Patricia Medina Naguelquín

Mónica Campos Cabezas

Las opiniones de los columnistas no representan necesariamente el pensar del diario y son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El nombre del diario, los diseños gráficos, nombres de las secciones y dibujos que aparecen, son de propiedad intelectual y se encuentran registrados por la Soc. Periodística TAMANGO S.A.

e-mail diariodivisadero@gmail.com administracion@eldivisadero.cl